

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 22.

Miércoles 7 de Agosto.

AÑO DE 1889.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACERESA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten **documentos** que no vengán **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.**

(Gaceta del 5 de Agosto.)

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

*Exposición del reparto de la contribución territorial.*

Según los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los repartos formados para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del corriente ejercicio, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro del plazo de ocho días y hagan sus reclamaciones si se considerasen perjudicados, en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 7 de Agosto de 1889

El Gobernador interino,

**Augusto Saenz**

*Pueblos.*

Navalmoral de la Mata.  
Guijo de Galisteo.  
Navalmoral.

## Comisaría de Guerra de Cáceres.

*El Comisario de Guerra de Trujillo y la provincia de Cáceres.*

Hace saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este distrito, fecha 22 de Julio último, se convocan licitadores para la subasta que ha de tener lugar en Trujillo el día nueve de Septiembre, á las doce de la mañana, en la Comisaría de Guerra sita en la calle Romanos, número 1, de dicha ciudad, para contratar á precios fijos por el término de un año el suministro de pan y pienso á la fuerza y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Trujillo, con entera sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallarán de manifiesto en dicha Comisaría.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello undécimo y serán presentadas en pliego cerrado, no admitiéndose las que no estén redactadas con arreglo al modelo que se estampa á continuación, exceda del precio límite ó carezcan del documento justificativo del depósito hecho en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de la cantidad que se marcará en el pliego de precios límites.

Cáceres 5 de Agosto de 1889  
—Santiago Donoso Cortés.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de (tal punto) domiciliado en la calle de... núm.... según aparece en la cédula personal expedida á su favor en (tal fecha) y con el núm. (tantos) de orden: enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para

la contratación á precios fijos del suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Trujillo, se compromete á verificar expresado servicio con entera sujeción á las condiciones establecidas en el referido pliego á los precios siguientes:

Ptas. Cts.

Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta) expresado en letra y la casilla exterior en guarismos.  
Por cada idem de cebada (tantos céntimos de peseta).....  
Por cada quintal métrico de paja á (tantos idem).....

(Fecha y firma del proponente.)

## Comisaría de Guerra de Cáceres.

*El Comisario de Guerra de Trujillo y la provincia de Cáceres.*

Hago saber: Que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este distrito, fecha 22 de Julio último, se convocan licitadores para la subasta que ha de tener lugar en Cáceres, el día 7 de Septiembre, á las doce de la mañana, en la Comisaría de Guerra, sita en la Plaza del Aire, núm. 2, de esta capital, para contratar á precios fijos, por el término de un año, el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Cáceres, con entera sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallarán de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.º y serán presentadas en pliego cerrado, no admitiéndose las que no estén redactadas con arreglo al modelo que se estampa á continuación, excedan del precio límite ó carezcan del documento justificativo del depósito hecho en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de la cantidad que se marcará en el pliego de precios límites.

Cáceres 5 de Agosto de 1889.  
—Santiago Donoso Cortés.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T., vecino de (tal pueblo), domiciliado en la calle de... núm... según aparece en la cédula personal expedida á su favor en (tal fecha) y con el número (tantos) de orden: enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contratación á precios fijos del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Cáceres, se compromete á verificar el expresado servicio, con entera sujeción á las condiciones establecidas en el referido pliego, á los precios siguientes:

Pets. Cst.

Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta) expresado en letra y la casilla exterior en guarismos.  
Por cada id. de cebada (tantos céntimos ó pesetas).....  
Por cada quintal métrico de paja á tantos id.  
(Fecha y firma del proponente.)

Alcalde de

Handwritten initials



Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1889 á 1890 relativo á los montes públicos no incluidos en el catálogo forestal

Número de orden	Terminos municipales.	Nombres de los montes.	Pertenencia de los mismos.	Especie dominante.	Cabida aforada. Hectáreas	Terreno poblado. Hectáreas	Método de beneficio.	Turno	Clase de edad dominante.	PRODUCTOS LEÑOSOS				
										Superficie aprovechable Hectáreas	Maderas Mts. Co.	Leñas Estéreas.	Barnas Estéreas	
88	Cañamero	Cañada	Boyal	Pastos	609									
89	Logrosan	Dehesa boyal	Idem	Idem	747									
90	Madrigalejo	Idem	Propios	Encina	879									Enagenado el vuelo
91	Zorita	Huerta vieja	Boyal	Pastos	576									
92	Albalá	Encinar y Carretona	Comun	Encina	520	200	Monte bajo	8	VI					Enagenado el vuelo
93	Alcuéscar	Terreno comun	Idem	Pastos	650									
94	Almoharín	Dehesa boyal	Boyal	Encina	561									Enagenado el vuelo
95	Arroyomolinos	Dehesa Vera	Comun	Idem	845									Idem
96	Benquerencia	Juan Gil y Manantío	Idem	Idem	160	160	Monte bajo	8	VIII					
97	Botija	Dehesa boyal	Boyal	Idem	584									Enagenado el vuelo
98	Casas de Don Antonio	Hocino	Comun	Idem	130									Idem
99	Salvatierra	Dehesa boyal	Idem	Idem	548									Idem
100	Torre de Santa Maria	Idem	Boyal	Pastos	200									Enagenado el vuelo
101	Torre mocha	Carretona y Mata	Comun	Encina	891									Idem
102	Valdefuentes	Montecillo	Idem	Idem	234									
103	Idem	Zafrilla	Idem	Pastos	160									
104	Valdemorales	Zafra	Idem	Encina	301									Enagenado el vuelo
105	Zarza	Hornillo	Idem	Idem	400	370	Monte bajo	8	IV					
106	Idem	Id. de Valdefuentes	Idem	Idem	400	370	Idem	8	IV					
107	Idem	Quebrada	Idem	Idem	80	70	Idem	8	IX					
108	Almaráz	Dehesa boyal	Propios	Idem	335	335	Idem	8	X			39	150	
109	Belvis	Idem	Boyal	Idem	307	307	Idem	8	VII					
110	Berrocallejo	Rivero de peñaflor	Propios	Pastos	186									
111	Carrascalejo	Dehesa boyal	Boyal	Encina	213									Enagenado el vuelo
112	Casas de Puerto	Frontal	Idem	Pastos	342									
113	Casatejada	Boyeril ó carnicosa	Idem	Encina	120									Enagenado el vuelo
114	Gordo	Ahijonde Guadalperal	Comun (frutos y pastos)	Idem	608	608	Monte bajo	8	VI					
115	Idem	Longuera de id.	Idem	Idem	42	8	Idem	8	VI					
116	Idem	Gamonosa de id.	Idem	Idem	20	20	Idem	8	VI					
117	Idem	Horcos de id.	Idem	Idem	301	280	Idem	8	VI					
118	Idem	Solana y mortero	Idem	Idem	175	140	Idem	8	VI					
119	Idem	Ejido	Propios	Idem	16									Enagenado el vuelo
120	Idem	Dehesa boyal	Idem	Idem	472									Idem
121	Idem	Chaparral del Pendon	Idem	Idem	34									Idem
122	Higuera	Frontal	Boyal	Pastos	270									
123	Millanes	Dehesa boyal	Idem	Encina	152									Enagenado el vuelo
124	Peraleda de la Mata	Dehesa Nueva	Idem	Pastos	471									
125	Idem de San Roman	Dehesa boyal	Idem	Encina	808									Enagenado el vuelo
126	Romangordo	Cabezo y Frontal	Idem	Pastos	397									
127	Saucedilla	Dehesa boyal	Idem	Encina	213									Enagenado el vuelo
128	Serrejon	Cotos	Idem	Idem	715									Idem
129	Torviscoso	Dehesa boyal	Idem	Idem	25	25	Monte bajo	8	XII					
130	Valdelacasa	Idem	Idem	Idem	482									Enagenado el vuelo
131	Villar del Pedroso	Idem	Idem	Idem	318									Idem
132	Aldehuela	Idem	Idem	Idem	320									Idem
133	Galisteo	Idem	Idem	Idem	1029									Idem
134	Miravel	Cañada ancha	Idem	Alcorroque	1228									Idem
135	Navaconcejo	Dehesa boyal	Propios (vuelo)	Roble	96									En cuestion
136	Oliva	Idem	Boyal	Encina	267									Enagenado el vuelo
137	Piornal	Idem	Idem	Roble	1000	960	Monte bajo	15	XI					
138	Idem	Cuesta de Marigarcía	Propios	Idem	120	120	Idem	15	V					
139	Plasencia	Valcorchero	Boyal	Alcorroque	1375	1375	Idem	10	IV					
140	Idem	Baldío de los arrabales	Propios	Roble	162	162	Idem	15	II					
141	Idem	Id. de San Estéban	Idem	Pastos	152									
142	Serradilla	Dehesa boyal	Boyal	Encina	3540									Enagenado el vuelo
143	Valdastillas	Varios sitios	Idem	Roble	97									Idem
144	Villar	Dehesa boyal	Idem	Encina	507									Idem
145	Conquista	Idem	Idem	Pastos	314									
146	Cumbre	Idem	Idem	Idem	554									
147	Deleitosa	Montecillo	Propios	Encina	673									Enagenado el vuelo
148	Escorial	Dehesa boyal	Boyal	Pastos	640									
149	Ibahernando	Mezquita	Idem	Idem	250									
150	Jaraicejo	Dehesa boyal	Propios	Encina	569	500	Monte bajo	8	V					
151	Miajadas	Ejido	Idem	Pastos	360									
152	Plasenzuela	Dehesa boyal	Boyal	Encina	351									Enagenado el vuelo
153	Puerto de Santa Cruz	Idem	Idem	Pastos	400									
154	Ruanes	Idem	Idem	Idem	400									
155	Santa Marta	Idem	Idem	Encina	99									Enagenado el vuelo
156	Santa Ana	Idem	Idem	Idem	269									Idem
157	Torreilla de la Tiesa	Idem	Idem	Pastos	314									
158	Torrejon el Rubio	Idem	Propios	Encina	2225									Enagenado el vuelo
159	Trujillo	Obligación	Boyal	Pastos	185									
160	Idem	Labradores	Idem	Idem	173									
161	Cedillo	Dehesa boyal	Idem	Alcorroque	905	905	Monte bajo	8	X					
162	Herrera	Idem	Idem	Idem	268	240	Idem	8	IV					
163	Herreruela	La Cotada	Propios	Encina	200									Enagenado el vuelo
164	Santiago de Carbajo	Dehesa boyal	Boyal	Idem	408	360	Monte bajo	8	XIII					
165	Valencia	Carrascal	Idem	Idem	1239									Enagenado el vuelo
TOTALES..					79177	16181						1329	125	830



dispuesto en el Real decreto de 22 de Enero de 1862 y conforme con la Ley de 24 de Mayo de 1863.

PASTOS.				CORTEZAS.			FRUTOS.			CAZA.		LABORES.			RESUMEN	
Número de cabezas.		Estación.	Ta-sación. Pesetas.	Especie.	Cantidad. Ca. Sa.	Ta-sación. Pesetas.	Especie.	Cantidad. Hectáritas.	Cerdos. Número de cabezas.	Ta-sación. Pesetas.	Especie.	Ta-sación. Pesetas.	Clase.	Ex-tensión. Hectáreas.	Ta-sación. Pesetas.	RESUMEN DE LAS TASACIONES. Pesetas.
Cabrio.	Vaenno Mayor.															
	240	Año	4500													4500
	350	Idem	6800													6800
	120	Idem	4200													4200
	200	Idem	3000													3000
	100	Idem	3200										Labor.	170	850	4050
	80	Idem	4000													4000
	200	Idem	5000													5000
	85	Idem	5200													5200
	50	Idem	950				Bellota	96	12	180						1130
	204	Idem	3900										Labor.	80	650	4550
	60	Idem	1100													1100
	86	Idem	3800										Labor.	100	500	4300
	180	Idem	1700													1700
50	150	Idem	7200										Labor.	128	1000	8200
	40	Idem	1500													1500
	25	Idem	900													900
	40	Idem	1900													1900
80	30	Idem	2500				Bellota	240	30	320						2820
		Idem	750				Idem	175	22	400						1150
70		Idem	500				Idem	64	8	130						630
	140	Idem	4200				Idem	240	30	520						4970
	124	Idem	2700				Idem	320	40	650			Labor.	129	900	4250
		Idem	500													500
50	85	Idem	2100										Labor.	65	500	2600
	60	Idem	3200													3200
	60	Idem	1500													1500
	160	25 Abril á 29 Septiembre.	1570				Bellota	298	Cogida á mano	850						2420
	85	25 Abril á 29 Septiembre.	840				Bellota	205	Cogida á mano	620						1460
		Año	60													60
	100	Idem	3000													3000
		Idem	100													100
35	80	Idem	2600													2600
	78	Idem	1700										Labor.	32	250	1950
	380	Año	4500													4500
	150	Idem	7500										Labor.	144	1000	8500
	80	Idem	2200													2200
	60	Idem	1900													1900
	184	Idem	5200													5200
	4	Idem	200				Bellota	64	8	80			Labor.	25	100	380
	300	Idem	3900													3900
	160	Idem	3000													3000
	141	Idem	2000										Menor.	20	160	2180
	420	Idem	6500										Idem	150	500	7000
	400	Idem	6500													6500
	206	Año	2500													2500
	198	Idem	4100										Labor.	90	300	2800
	20	Idem	800													800
	292	Idem	7800			Corecho	240	2725								10525
		Idem	800													800
		Idem	600													600
1200	500	Idem	13000										Labor.	300	300	13300
	44	Idem	500													500
	210	Idem	3500										Menor.	25	130	4175
	100	Idem	2300										Idem	70	700	3000
	473	Idem	5000										Idem	190	950	5950
	130	V.º id. y lugar hasta 25 Abril	5600													5600
	240	Año	3500													3500
	58	Idem	1900													1900
	160	Idem	3200				Bellota	480	60	900						4100
		Idem	1200													1200
	141	Idem	5200										Labor.	100	700	3900
	78	Idem	2800										Idem	70	500	3300
	80	Idem	2500													2500
		Idem	1200										Labor.	30	160	1360
	104	Idem	3000										Idem	70	560	3560
	250	Idem	3000													3000
		Idem	2400													2400
	90	Idem	1800													1800
	85	Idem	1700													1700
	203	Idem	6000				Bellota	80	10	180			Labor.	160	300	6480
	60	Idem	2100				Idem	90	12	200						2300
	20	Idem	600													600
	223	Idem	4500				Bellota	160	20	300						4800
	396	Idem	8000										Labor.	200	200	8200
6296	21282	15004 cerdos	514820										235	4074	22830	576866 47

(Concluirá).



**AUDIENCIA TERRITORIAL**

DE

**Cáceres.**

SECRETARIA DE GOBIERNO.

*Partido judicial de Garrovillas.*

Lista definitiva de los 75 individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Amores Barco D. Fermin, 54 años, Carpintero, Casas de Millan, 6,29 pesetas de contribución.
- 2 Arias Perez Tomás, 38, labrador, Portezuelo, 30,53.
- 3 Arias y Arias Francisco, 41, propietario, idem, 220,14.
- 4 Arias Leon Eduvigio, 37, labrador, idem, 44,58.
- 5 Borja Blazquez Venancio, 38, propietario, Casas de Millan, 8,06.
- 6 Blazquez Clemente Manuel, 59, idem, idem, 41,87.
- 7 Breña Marto Indalecio, 35, Abogado, Garrovillas, 102,60.
- 8 Claver Rodriguez Rosalio, 51, propietario, Casas de Millan, 68,91.
- 9 Clemente Sande Regalado, 45, idem, idem, 30,74.
- 10 Cordero Muñoz Elias, 46, idem, idem, 6,28.
- 11 Cordero Sanchez Juan, 43, idem, idem, 17,70.
- 12 Diaz Benito Cándido, 60, labrador, Acehuche, 52.
- 13 Durán Gimenez Cipriano, 57, idem, idem, 25.
- 14 Diaz Sanchez José, 34, jornalero, Arco.
- 15 Durán Abad Antonio, 46, ministrante, Hinojal, 15,48.
- 16 Doncel Rufino, 40, sangrador, Navas del Madroño, 61,79.
- 17 Delgado Diaz Juan, 66, labrador, Pedroso, 47,82.
- 18 Escribano Gonzalez Tomás, 44, propietario, Casas de Millan, 12,10.
- 19 Fuentes Gonzalez Fermin de la, 57, idem, idem, 3,91.
- 20 Fernando Martin José, 34, idem, idem, 82,71.
- 21 Fernandez Manjon, Narciso, 59, idem, idem, 12,13.
- 22 Garrido Montero Antonio, 39, idem, Acehuche, 83.
- 23 Gomez Martin Hilario, 51, labrador, idem, 52.
- 24 Gutierrez Moreno Leon, 50, veterinario, Cañaveral, 20.
- 25 Garcia Gomez Pablo, 57, Abogado, Garrovillas, 696,15.
- 26 Gutierrez Fernandez Benito, 45, labrador, Pedroso, 13,11.
- 27 Garcia Carabajo Justo, 50, idem, Portezuelo, 11,20.
- 28 Gonzalez Leon Angel, 42, idem, idem, 22,89.
- 29 Gonzalez Rodrigo Celestino, 37, idem, idem, 8,73.
- 30 Gonzalez Gutierrez Mateo, 72, idem, idem, 8,57.
- 31 Gonzalez Osuna Ambrosio, 34, idem, idem, 1,59.
- 32 Gonzalez Córdoba Sinforoso, 67, propietario, Portezuelo, 74,76.
- 33 Herrera Marcos Modesto, 64, jornalero, Arco.
- 34 Hernandez Ordina Miguel, 40, labrador, idem.
- 35 Hernandez Mirabel Salustiano, 57, propietario, Portezuelo, 28,96.
- 36 Julian Solano Bartolomé, 35, labrador, Acehuche, 25.
- 37 Julian Goicoechea Leandro, 34, idem, idem, 24.
- 38 Lucas Pulido Valentin, 54, idem, idem, 85.

- 39 Leon Vegas Cándido, 49, propietario, Portezuelo, 100,74.
- 40 Leon Vegas Rufino, 51, labrador, idem, 9,33.
- 41 Mateos Marcos Roque, 42, idem, Acehuche, 11.
- 42 Muñoz Oliva Mateo, 44, propietario, Acehuche, 340.
- 43 Montero Martin Nicolás, 34, idem, idem, 145.
- 44 Monroy Hurtado Martin, 39, barbero, idem.
- 45 Montero Magdaleno Juan, 52, labrador, idem, 48.
- 46 Montero Magdaleno Benito, 41, idem, idem, 53.
- 47 Montero Martin Claudio, 44, idem, idem, 176.
- 48 Martin Blás Emilio, 37, farmacéutico, Cañaveral, 154.
- 49 Martín Blazquez Alejandro, 56, propietario, Casas de Millan, 7,72.
- 50 Miguel Martín Celestino, 43, idem, idem, 4,07.
- 51 Marcos Alva Vicente, 83, médico, Garrovillas, 294,98.
- 52 Martín Gimenez Rufino, 39, ministrante, idem, 26,82.
- 53 Mucias Pavón Angel, 52, veterinario, idem, 36,96.
- 54 Martín Castellano Manuel, 56, idem, idem, 108,20.
- 55 Muñoz Oliva Luis, 38, maestro, Navas del Madroño.
- 56 Osuna Peñarando Liborio, 37, labrador, Portezuelo, 48,34.
- 57 Osuna Arias Francisco, 69, propietario, idem, 596,73.
- 58 Osuna Perez Vidal, 66, labrador, idem, 41,67.
- 59 Pedrajas Ruedas Antonio, 49, Ayudante Obras públicas, Cañaveral, 46.
- 60 Pascasio Andrés, 52, veterinario, Navas del Madroño, 40,81.
- 61 Ramos Hurtado Atanasio, 41, labrador, Arco.
- 62 Rivero Plaza Baltasar, 35, propietario, Casas de Millan, 8,76.
- 63 Rivero Sanchez Remigio, 43, idem, idem, 12,52.
- 64 Rodrigo Criado Pasto, 33, veterinario, Garrovillas.
- 65 Ramos Ulloa Miguel, 57, propietario, Pedroso, 3,85.
- 66 Solana Hurtado Eugenio, 40, labrador, Acehuche, 48.
- 67 Solana Perianes Benito, 63, idem, idem, 183.
- 68 Solana Magdaleno Feliciano, 33, zapatero, idem, 58.
- 69 Suarez Ramos Angel, 59, sobrestante de Obras públicas, Cañaveral, 15.
- 70 Sanchez Manjón Manuel, 50, propietario, Casas de Millan, 16,34.
- 71 Solano Macias Emeterio, 44, farmacéutico, Navas del Madroño, 60,63.
- 72 Teomiro Simón, 48, veterinario, idem, 40,81.
- 73 Vegas Gonzalez Agapito de la, 54, propietario, Casas de Millan, 0,86.
- 74 Vergara Angel, 45, farmacéutico, Navas del Madroño, 60,63.
- 75 Vegas Gutierrez Guillermo, 64, propietario, Portezuelo, 34, 54.

La lista anterior, concuerda con lo que aparece en el expediente instruido en esta Secretaría para la formación de las listas definitivas de Jurados á que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, por acuerdo de la Sala extendiendo la presente con el visto bueno de su S. I. y la firma y sello en Cáceres á 22 de Julio de 1889.—El Secretario de Gobierno, P. E. O., José Pacheco.—V.º B.º—El Presidente, Eguilaz.

**JUZGADOS.**

CÁCERES.

*Don Pio Navarro Jimenez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cáceres y su partido.*

Por el presente se hace saber: Que el dia veintinueve del actual, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de cinco octavas partes de la casa número quince de la calle de Carniceros, de esta capital, de la propiedad de D. Manuel Antonio Diez Olivares, tasadas pericialmente en la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los que quieran interesarse en la subasta, se presenten en dicho dia y hora, en el sitio referido; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, es necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Dado en Cáceres á tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pio Navarro.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

CÁCERES.

*Don Pio Navarro Jimenez, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.*

Hago saber: Que el dia treinta del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado, situado en el entresuelo del Ayuntamiento de esta capital, la venta en pública subasta del semoviente que á continuación se reseña:

Pesetas.

Una potra castaña, de tres años, seis cuartas y un dedo de alzada, calzada baja, con armino de la extremidad al dominal izquierdo, lucero entrepelado, lunas entre los ollares, bebe con el superior, sin hierro, tasada en 80

Lo que se hace público para que los que deseen interesarse en la subasta, acudan á referido sitio en expresado dia y hora, teniendo presente que no se admitirá postura que no cubra cuando menos la tasación y que para optar á la subasta, es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Cáceres á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pio Navarro.—De orden del Sr. Juez, el Escribano, Julian Rodriguez.

**Alcaldías Constitucionales.**

RUANES.

*Recogido de semovientes*

En poder de D. José Regodon Figueroa, vecino de esta villa, se hallan depositadas de orden de mi autoridad, diez ovejas con la pega de Q. las cuales hace próximamente

ocho dias fueron encontradas pastando en el sitio de los Asisones en esta jurisdicción.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que llegando á conocimiento de su verdadero dueño, pueda presentarse á recogerlas en el término de 30 dias, á contar desde esta fecha, previa justificación y pago de costas y gastos causados, pues pasado dicho término se procederá á su venta en pública subasta según está prevenido.

Ruanes 2 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Antonio Figuerca.—De su orden, Antonio Galan Fernandez, Secretario.

GARGÜERA.

*Anuncio.*

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó subastar en arriendo á venta libre, los derechos de aguardientes y alcoholes, el dia 4 de Agosto á las doce de su mañana, y si no tuviese efecto por falta de licitadores, se procederá á segunda subasta el dia 11 á la misma hora y en el mismo local de la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que constan en el expediente que estará de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento y en los actos de la subasta; lo que se anuncia al público para los que quieran tomar parte. Gargüera 29 de Julio de 1889.—El Alcalde, Estéban Nuñez.

**ANUNCIOS.**

*Sociedad general de Fosfatos de Cáceres.*

**BALANCE DEL AÑO 1888.**

**Activo.**

Valor de minas .....	2789253 23
Fábricas, etc.....	445309 40
Material y herramientas .....	1196787 17
Participación en la Cantábrica.....	197422 85
Almacén, efectos, etc....	99947 06
Minerales á boca-mina y en camino .....	881238 42
Productos de fábricas.	67719 83
Caja y efectos á cobrar	15016 20
Cuentas de orden .....	528125 59
Saldo de la cuenta, ganancias y pérdidas .....	69948 82
	<hr/>
	6290768 56

**Pasivo.**

Capital .....	2350000
Obligaciones en circulación.....	489500
Amortizaciones.....	2142662 30
Reservas y beneficios reservados .....	339811 07
Acreedores varios.....	968795 19
	<hr/>
	6290768 56

Aldea Moret (Cáceres) 6 de Agosto de 1889.—El Director, E. Jacob.